

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: DAC-C055-P1110-F06
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 4 Página 1 de 3

ACTA DE REINICIO
No. 01 / 2024

<u>X</u> CONTRATO DE:	CONSULTORIA	Nº:	1566	AÑO:	2024
CONVENIO DE:					
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACION Y CIL S.AS.					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CIL S.AS.			
	NIT O CC:	813001338-8			
	DIRECCIÓN:	CR 42 18 A 08 TO F AP 505 BRR EL VERGEL	TEL:	3102189851	
	CIUDAD:	Neiva (Huila)			
	REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRÉS MAURICIO VARGAS ROJAS			
	CC:	7.729.499 de Neiva			
OBJETO:	ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, PATOLOGIA ESTRUCTURAL, VULNERABILIDAD SÍSMICA Y LOS DISEÑOS DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, PARA LA TERMINACIÓN DE LOS SEIS (06) COLEGIOS DE LA FELICIDAD, LOCALIZADOS EN LOS MUNICIPIOS DE ALGECIRAS, AGRADO, EL PITAL, LA PLATA, SAN JOSE DE ISNOS Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DANDO CABAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LA NORMA NSR-10 (\$441.442.816,92) M/CTE.				
VALOR DE CONTRATO:	Valor en Letras: CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS.				
VALOR ADICIONAL	Nº1	\$			
	Nº2	\$			
	Nº3	\$			
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO				
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	_____ (Días / Meses)			
	Nº2	_____ (Días / Meses)			
	Nº3	_____ (Días / Meses)			

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-P-1110-F06
		Versión: 2
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Página 2 de 3

PLAZO TOTAL:	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
FECHA DE INICIO:	12 DE NOVIEMBRE DE 2024.		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	Nº1	SUSPENSIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024
		REINICIACIÓN	01 DE JULIO DE 2025
	Nº2	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
	Nº3	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
FECHA DE ACTA REINICIACIÓN:	01 DE JULIO DE 2025.		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	JUAN CARLOS RAMON RUEDA	
	EN CALIDAD DE:	ASESOR DESPACHO	
	NOMBRE:	ANDRES MAURICIO VARGAS ROJAS	
	EN CALIDAD DE:	R.L CIL S.A.S	
	NOMBRE:	EDGAR MARTIN LARA	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE EDUCACION	
	NOMBRE:	JAIME ENRIQUE BOTERO ROJAS	
	EN CALIDAD DE:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-DESPACHO SUPERVISOR	

En la ciudad de Neiva, en el despacho de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila, hoy 01 de julio de 2025, se reunieron el Doctor **EDGAR MARTIN LARA**, en su calidad de secretario de Educación, el Doctor **JUAN CARLOS RAMON RUEDA**, Asesor de Despacho, el señor **ANDRES MAURICIO VARGAS ROJAS**, Representante Legal del CIL S.A.S Contratista, y **JAIME ENRIQUE BOTERO ROJAS**, Profesional Universitario-Supervisor, con el fin de determinar la procedencia para suscribir acta de reinicio No. 01 del contrato de consultoría No.1566 de 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el día 30 de diciembre de 2024, el **DEPARTAMENTO DEL HUILA-Y CIL S.A.S** suscribió acta de suspensión No. 1 de la consultoría No.1566 de 2024 cuyo objeto es ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, PATOLOGIA ESTRUCTURAL, VULNERABILIDAD SÍSMICA Y LOS DISEÑOS DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, PARA LA TERMINACIÓN DE LOS SEIS (06) COLEGIOS DE LA FELICIDAD, LOCALIZADOS EN LOS MUNICIPIOS DE ALGECIRAS, AGRADO, EL PITAL, LA PLATA, SAN JOSE DE ISNOS Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DANDO CABAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LA NORMA NSR-10, por un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$441.442.816,92) M/CTE.
- Que el día 28 de marzo de 2025, se suscribió el **ACTA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 01/ 2024**, debido a la no solución total de las causas que originaron esta **SUSPENSIÓN No 1**.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-P-1110-F06
		Versión: 2 Página 3 de 3
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	

- Que el día 14 de abril de 2025 el contratista radicó solicitud a la electrificadora del Huila, solicitando la evaluación para la reubicación de Red de Media Tensión para el proyecto Colegio de la Felicidad en el municipio de Algeciras, en consecuencia, el 13 de mayo de 2025 mediante correo electrónico, la electrificadora del Huila emitió respuesta a comunicado entregado en las instalaciones de la entidad el día 24 de abril de 2025, dando respuesta para dar una posible solución a la reubicación de la línea de media tensión que se encuentra pasando por el lote donde se terminara de construir el colegio Jan XXIII sede principal en el municipio de Algeciras.
- Que por parte de la secretaria de educación departamental mediante comunicaciones de fecha 20 de febrero de 2025 y 24 de abril respectivamente, se solicitó a cada una de las Administraciones municipales para que brindaran apoyo con el tema de la rocería y limpieza de los predios de cada uno de los colegios, sin tener respuesta favorable, por lo que el contratista de consultoría y la entidad realizaron cotizaciones de estas actividades para buscar el recurso y afrontar la solución a esta solicitud.
- Que, en el municipio de la Plata no se logró conseguir el equipo adecuado en cuanto a las especificaciones requeridas y necesarias para poder realizar el izaje y movimiento de las estructuras que se encuentran estacionadas en el suelo, y que hacen parte integral para poder terminar el colegio de la felicidad del municipio, por lo que se realizan cotizaciones entre el contratista de consultoría y la entidad para poder conseguir el recurso dar solución a este punto.
- Que el día 5 de junio de 2025, el municipio de la Argentina reportó la limpieza y rocería del sitio de intervención con ocasión del proyecto colegio de la felicidad.
- Que, mediante mesas de trabajo en los meses de abril, mayo y junio de 2025 entre el contratista y la entidad, se logro resolver el punto referente a la vulnerabilidad del talud ubicado en la zona de influencia del colegio de Isnos, y así lograr dar un concepto completo frente a la vulnerabilidad de este Colegio en el desarrollo de este contrato de consultoría.
- Que, una vez atendidos los puntos que originaron esta suspensión y terminadas las reuniones entre las partes de este contrato, en las que se lograron encontrar las respectivas soluciones a todas estas causas que originaron esta pausa del contrato, y además de haberse agotado el tiempo pactado para la misma, se dan por superados y solucionados los inconvenientes, por tanto, se procede a dar continuidad a la ejecución del contrato de consultoría una vez agotado el plazo de suspensión fijado mediante prórroga a la suspensión No. 1 de fecha 28 de marzo de 2025.

Por lo anteriormente mencionado, el Departamento a través del supervisor y el contratista determinan viable reiniciar la ejecución del mismo a partir de la fecha 01 de julio de 2025.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-P-1110-F06
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2 Página 4 de 3

Para constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron, hoy 01 de julio de 2025.

CIUDAD:	Neiva	FECHA:	01/07/2025
----------------	-------	---------------	------------


 JUAN CARLOS RAMÓN RUEDA
 ASESOR DESPACHO


 EDGAR MARTÍN LARA
 SECRETARIO DE EDUCACIÓN


 JAIME ENRIQUE BOTERO ROJAS
 SUPERVISOR CONTRATO


 ANDRES MAURICIO VARGAS ROJAS
 R.L CIL S.A.S